MEM-DGAAE
000095
Folio: ..... NUMEROS

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 517 -2008-MEM/AAE

Lima, 30 DIC. 2008

Visto, el escrito Nº 1833468 de fecha 31 de octubre de 2008, presentado por la empresa GRIFOS ESPINOZA S.A., mediante el cual solicita la aprobación de la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un sistema de descarga virtual de GNC (Gas Natural Comprimido) en la Estación de Servicios Ultragrifos,** ubicado en la Carretera Panamericana Sur ,km. 18.5, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 91° del Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos, tiene entre sus funciones el evaluar y aprobar los estudios ambientales y sociales referidos al sector Energía así como el expedir resoluciones directorales en el ámbito de su competencia;

Que, el artículo 9° del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, que aprueba el Reglamento para la Protección Ambiental en las Actividades de Hidrocarburos, dispone que previo al inicio, ampliación o modificación de actividades de Hidrocarburos, el Titular deberá presentar ante la DGAAE el Estudio Ambiental correspondiente, el cual luego de su aprobación será de obligatorio cumplimiento;

Que, en el artículo 4° del Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, se establece que la Declaración de Impacto Ambiental es el documento que tiene el carácter de Declaración Jurada donde se expresa que el proyecto de inversión cumple con la legislación ambiental y que es susceptible de generar impactos ambientales negativos poco significativos, de acuerdo con los criterios de protección ambiental y la normativa ambiental vigente;

Que, mediante Informe Nº 255-2008-MEM/AAE/JFSM de fecha 17 de noviembre de 2008, la Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos evaluó la presente Declaración de Impacto Ambiental, concluyéndose por su observación;

Que, en concordancia con la legislación vigente, el Ministerio de Energía y Minas, a través del Auto Directoral Nº 662-2008-MEM/AAE de fecha 18 de noviembre de 2008, se corrió traslado del requerimiento a la solicitante para que pueda levantar dichas observaciones;

Que, mediante escrito Nº 1846371 de fecha 19 de diciembre de 2008, la recurrente presentó el levantamiento de observaciones de las observaciones formuladas, de lo que se desprendió el Informe Nº 292 -2008-MEM-AAE/JFSM de fecha 29 de diciembre de 2008, el cual evaluó la Declaración de Impacto Ambiental, recaído en el proveído de la Directora General de Asuntos Ambientales Energéticos de fecha 30 de diciembre de 2008, a través de los cuales se concluye por la aprobación de la Declaración de Impacto Ambiental presentada;

De conformidad con la Ley Nº 28611, Decreto Supremo Nº 031-2007-EM, Decreto Supremo Nº 015-2006-EM, y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- **Aprobar la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) para la Instalación de un sistema de descarga virtual de GNC (Gas Natural Comprimido) en la Estación de Servicios Ultragrifos,** ubicado en la Carretera Panamericana Sur km. 18.5, distrito de Chorrillos, provincia y departamento de Lima, presentado por la empresa GRIFOS ESPINOZA S.A.

Artículo 2º.- La aprobación de la presente Declaración de Impacto Ambiental no constituye el otorgamiento de autorizaciones, permisos y otros, que por leyes orgánicas o especiales son de competencia de otras autoridades nacionales, sectoriales, regionales o locales.

Artículo 3º.- Remitir a OSINERGMIN, copia de la presente Resolución Directoral y de los documentos que sustentan la misma, para los fines de fiscalización correspondiente.

MEM-DGAAE
000096
Folio: ..... NUMEROS

Regístrese y Comuníquese,

ECO. IRIS CÁRDENAS PINO
DIRECTORA GENERAL
ASUNTOS AMBIENTALES ENERGÉTICOS

ORMAL | 96 HORAS | MENSAJERIA EXTERNA

SALIDA: 289006 REFERENCIA: 1833468

47546

DESTINATARIO: FRANCISCO PONTE VILLANUEVA
GRIFOS ESPINOZA S.A.

DOCUMENTO: AAE - ResDirec-0517-2008/MEM-AAE

DIRECCION: AV. ALFREDO MENDIOLA NRO. 1635 URB. LA MILLA INDUSTRIAL Ref. REF. FRENTE CENTRO COMERCIAL FIORI

UBIGEO: SAN MARTIN DE PORRES LIMA LIMA Departamento Lima / SVENEGAS /31/12/2008 11:14

RECIBI CONFORME

RECIBIDO 05/1/09

Firma: La recepción no significa la conformidad

Nombre | DNI / Carnet Ext. | Sello

( ) SE MUDO ( ) DEFICIENTE ( ) DESCONOCIDO ( ) RECHAZADO ( ) CON AVISO ( ) AUSENTE

NORMAL | 96 HORAS | MENSAJERIA EXTERNA

SALIDA: 289007 REFERENCIA: 1833468

47546

DESTINATARIO: GERENCIA DE FISCALIZACION EN HIDROCARBUROS
ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION EN ENERGIA Y MINERIA

DOCUMENTO: AAE - Copia ResDirec-0517-2008/MEM-AAE

DIRECCION: CA. BERNARDO MONTEAGUDO 222

UBIGEO: MAGDALENA DEL MAR LIMA LIMA Departamento Lima / SVENEGAS /31/12/2008 11:14

RECIBI CONFORME

OSINERGMIN
OFICINA REGIONAL LIMA
RECIBIDO
05 ENE. 2009
HORA:.....
LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO NO INDICA CONFORMIDAD

Nombre | DNI / Carnet Ext. | Sello

( ) SE MUDO ( ) DEFICIENTE ( ) DESCONOCIDO ( ) RECHAZADO ( ) CON AVISO ( ) AUSENTE